

RIO GALLEGOS, 12 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.284/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la renovación de la designación de la Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, Prof. Iris Ana BERGERO, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014;

QUE por Resolución N° 103/07-CS-UNPA se crea la figura de Director de Programa de Formación de Grado para los distintos Programas de Formación de Grado que se desarrollan en las UUAA habiéndose establecido por Resolución N° 0846/08-R-UNPA que los mismos percibirán una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple con cero años de antigüedad;

QUE a fs. 17/18 obran Notas Nros. 3161/13 y 428/13 emitidas por el Secretario de Administración de la UARG y por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE la presente tramitación es facultad del Consejo de Unidad, conforme a lo establecido Acuerdo N° 254/04 Artículo 1° - Anexo - DE LOS REQUISITOS Y DESIGNACIÓN - punto 3 y en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la U.N.P.A.;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes de la Sra. BERGERO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente Prof. Iris Ana BERGERO (C.U.I.L. N° 27-06670152-8) como Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014, dejándose establecido que la misma percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple con cero años de antigüedad.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. Tesoro Nacional - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA 00 PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA: 00 - INCISO: 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL. 01 -FINALIDAD: 03 FUNCION: 04 - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias



///

724



UNPA

**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

724